



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **nueve horas del día trece de julio de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ**, Ponente en el presente asunto, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Integrante y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en los artículos **475 y 479 del Código Nacional**, se resolvió **revocar el medio de impugnación planteado**, interpuesto por el Agente del Ministerio Público en contra del acuerdo dictado en audiencia de fecha tres de junio de dos mil dieciséis y cuyos datos son los siguientes. - - - - -

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

125/16-1a-O-9 JC/448/2016 Juan Manuel Olvera Orozco Y Omar Alfonso Ortiz Acosta.
Feminicidio. Aby Sunem Ramirez Esquivel. **revoca.**

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **revocar** el acuerdo de fecha tres de junio de dos mil dieciséis, interpuesto por el Agente del Ministerio Público, ordenándose engrosar la resolución aludida. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS. PONENTE EN EL PRESENTE ASUNTO.

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADO INTEGRANTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



**SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO
Y ADVERSARIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR